



OFICIO: SECADMÓN/UT/195/2026

EXPEDIENTE: UT-SECADMÓN-192/2026 y
Acumulado

Asunto: Respuesta a Solicitud

SOLICITANTE

Presente.

Aunado a un cordial saludo, y en atención a la solicitud de acceso a la información pública que, por vía Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco fue recibida en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración el pasado día 17 diecisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, identificada con el número de folio **142042426000177**, derivado del oficio por *incompetencia* número **CGEGT/UT/504/2026** de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, y la cual fue registrada oficialmente el día 18 dieciocho del mismo mes y año; así como al oficio derivado por competencia parcial número **SHP/UTI-3008/2026** de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual contiene la solicitud identificada con el número de folio 142042226000813; asignándoles los números de expedientes internos UT-SECADMÓN-192/2026 y UT-SECADMÓN-197/2026 respectivamente. Señalando que, esta Secretaría tuvo su periodo **vacacional de primavera** comprendido del día **30 de marzo al 10 de abril del año 2026**, siendo estos **días inhábiles**. De conformidad con lo dispuesto en la circular SECADMON/DS/CIR/07/2026 emitida por el Secretario de Administración. En ese sentido, dicho sujeto obligado mediante la comunicación oficial señalada, estima que, de acuerdo con el artículo 81, punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Secretaría de Administración es competente parcial para otorgar la información solicitada de acuerdo con sus **facultades y existencia** en cuanto a la siguiente información:

"...Solicito copia simple en formato electrónico de todos los reportes mensuales, cortes, entregables, bases de datos, concentrados estadísticos o documentos equivalentes elaborados para la supervisión, validación y pago del contrato CTO-536/25 celebrado con Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.

En particular, solicito:

Reportes mensuales de tarjetas entregadas a personas beneficiarias.

Reportes mensuales de movimientos y estadística de usuarios.

Cortes de suministro o cortes mensuales utilizados para calcular pagos.

Relación mensual del número de servicios devengados.

Reportes de incidencias, robos, extravíos, reposiciones y activaciones, en caso de existir.

Cualquier base de datos o concentrado utilizado para acreditar el cumplimiento del proveedor y autorizar pagos.

Solicito que la información se entregue en formato abierto y reutilizable (CSV o XLSX) cuando exista de esa forma. En caso de contener datos personales, solicito versión pública, testando únicamente los datos confidenciales, pero conservando la información estadística, técnica y operativa..." (Sic). -----

En mérito de lo anterior, y debido al análisis realizado de su contenido a cada una de las solicitudes, se desprende que *piden la misma información* en cada una de ellas; por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco de aplicación supletoria según la fracción I, del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Jalisco; se procede a la **ACUMULACIÓN** de las solicitudes señaladas con antelación, asignando el número único progresivo de identificación **UT-SECADMÓN-192/2026 y Acumulado**.

En razón de lo anterior, la solicitud de acceso a la información pública descrita con antelación le fue derivada a la Dirección General de Vinculación Institucional dependiente de esta Secretaría de Administración, área generadora de la respuesta.

Mediante comunicado oficial recibido en esta Unidad de Transparencia, por conducto de la Dirección mencionada en el párrafo anterior, se da respuesta a la solicitud de información requerida en los siguientes términos:

En cumplimiento con lo señalado por los artículos 6, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, párrafo sexto, 9 y 15, fracción IX y párrafos último y penúltimo del mismo numeral de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada mediante el Decreto número 27213/LXII/18, aunado a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y los artículos; 24, punto 1, fracción II; 25, punto 1, fracción VII; 31, punto 1; 32, punto 1, fracciones III y VIII; 84, punto 1; 85, 86, punto 1, fracción II; y 87, numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el que suscribe me encuentro facultado para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que se formulen o turnen a este sujeto obligado.

Ahora bien, de la revisión y análisis de la presente solicitud, se desprende que el sentido de la Respuesta a la misma es AFIRMATIVO parcialmente, con base en lo siguiente:

Me permito hacer de su conocimiento que, la Dirección General de Vinculación Institucional manifestó lo siguiente:

“...Reportes mensuales de tarjetas entregadas a personas beneficiarias.

| | | |
|-------------------------------------|--------------|---------|
| Número total de tarjetas entregadas | Enero 2026 | 55,968 |
| | Febrero 2026 | 182,711 |

Es importante hacer mención que al día de hoy no se cuenta con información relativa al corte del mes de marzo.

Reportes mensuales de movimientos y estadística de usuarios.

Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales en poder de la dependencia, al día de la emisión de la presente, no se encontró información que cumpla con los conceptos señalados en su solicitud.

Cortes de suministro o cortes mensuales utilizados para calcular pagos.

Al corte de la emisión de la presente no se han efectuado solicitudes de pago a la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo que aún no se cuenta con un documento oficial que plasme el cálculo de pagos.

Relación mensual del número de servicios devengados.

Al corte de la emisión de la presente no se han efectuado solicitudes de pago a la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo que no se tiene registro de pagos devengados.

Reportes de incidencias, robos, extravíos, reposiciones y activaciones, en caso de existir.

Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales en poder de la dependencia, al día de la emisión de la presente, no se encontró información que cumpla con los conceptos señalados en su solicitud.

Cualquier base de datos o concentrado utilizado para acreditar el cumplimiento del proveedor y autorizar pagos.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”





Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales en poder de la dependencia, al día de la emisión de la presente, no se encontró información que cumpla con los conceptos señalados en su solicitud...” (Sic).

Por otra parte, le comento que esta Secretaría de Administración otorga la presente respuesta como consecuencia en el ejercicio de sus atribuciones o funciones, motivo por el cual, los **demás Sujetos Obligados** que **también tienen conocimiento de la solicitud** que nos ocupa y de los oficios invocados al inicio de la presente, **de igual manera estarán dando atención** a los requerimientos de su solicitud.

Finalmente, es menester de esta Unidad, el señalar que **la información se entrega en el estado que se encuentra. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre,** esto de conformidad con el artículo 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia emite la presente respuesta en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



Coordinación General
de Transparencia
GOBIERNO DE JALISCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Nota: De conformidad con lo establecido por el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

Es importante aclarar que, conforme a la Circular SECADMON/DS/CIR/07/2026 emitida por el secretario de Administración, se estableció el periodo vacacional de primavera 2026 para el Ejecutivo Estatal, del lunes 30 de marzo al viernes 10 de abril de 2026.

En consecuencia la Coordinación General de Transparencia realizó la correspondiente comunicación con la Contraloría del Estado de Jalisco, para que se realizaran las gestiones necesarias dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y se considerara la suspensión de términos los días correspondientes al periodo vacacional señalado para los procedimientos relativos a Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Debe de considerarse que el cómputo de los plazos para la atención de los procedimientos administrativos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se reanudarán en fecha 13 de abril del 2026, debiendo otorgar respuesta a estos, conforme al término que le corresponda.

c.c.p. Expediente.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800